



PUNTA ARENAS, Noviembre 26 de 2010

NUM. 4294 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Antecedente N° 487 que originó el Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 29 de Enero de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Reposición de Ventanas Sector Antiguo Escuela Bernardo O'Higgins- Reposición Ventanas, Cierros y Pintura Exterior S.U.M. Liceo Politécnico Cardenal Silva Henríquez", ID 2351-13-LP10;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 686 de 25 de Febrero de 2010, que adjudica la precitada Propuesta Pública. (**Antecedente N° 778**);
- ✓ Contrato de fecha 08 de Abril de 2010, denominado "Reposición de Ventanas Sector Antiguo Escuela Bernardo O'Higgins- Reposición Ventanas, Cierros y Pintura Exterior S.U.M. Liceo Politécnico Cardenal Silva Henríquez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Roberto Mihovilovic González;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1224 de fecha 15 de Abril de 2010, que aprueba el referido contrato;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 12 de Julio de 2010, que amplía el plazo de ejecución de las obras;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3236 de 10 de Septiembre de 2010, que aprueba la Modificación del Contrato "Reposición de Ventanas Sector Antiguo Escuela Bernardo O'Higgins- Reposición Ventanas, Cierros y Pintura Exterior S.U.M. Liceo Politécnico Cardenal Silva Henríquez";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3477 de fecha 01 de Octubre de 2010, que amplía el plazo de ejecución de las obras;
- ✓ Modificación de Contrato "Reposición de Ventanas Sector Antiguo Escuela Bernardo O'Higgins- Reposición Ventanas, Cierros y Pintura Exterior S.U.M. Liceo Politécnico Cardenal Silva Henríquez", de fecha 26 de Octubre de 2010;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 4217 de 25 de Noviembre de 2010;

D E C R E T O :

APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DENOMINADO "REPOSICIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS- REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M. LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ", suscrito con fecha 26 de Octubre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don **ROBERTO MIHOVILOVIC GONZÁLEZ**, R.U.T. N° 6.524.329-6, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3477 de 01 de Octubre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMC/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- **O.I.R.S.**
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



MODIFICACIÓN CONTRATO

"REPARACIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO, ESCUELA D-17 BERNARDO O'HIGGINS – REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M. LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ"

En Punta Arenas, a 26 días mes de Octubre del año dos mil diez, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **DAVID JACOB PÉREZ CARRILLO**, chileno, casado, Profesor de Historia y Geografía, cédula de identidad RUN-RUT N°12.380.023-0, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **ROBERTO MIHOVILOVIC GONZALEZ**, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula de Identidad N° 6.524.329-6, representado por don **VLADAN MIHOVILOVICH RAZMILIC**, chileno, soltero, Cédula de Identidad N°17.586.613-2, según se acreditará ambos con domicilio en esta ciudad, calle Maipú N° 1063 en adelante indistintamente "La Contratista" o "La Empresa", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación del contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 8 de Abril del año 2010, se celebró entre las partes el contrato denominado "**REPARACIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO, ESCUELA D-17 BERNARDO O'HIGGINS – REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M. LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°686, de fecha 25 de febrero del año 2010; modificado por Decreto Alcaldicio N°2297 de fecha 12 de julio del año 2010.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N°3477 de fecha 01 de Octubre del año 2010, se ordenó modificar el contrato precitado en su **cláusula Cuarta** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto en treinta (30) días corridos, contados desde el 22 de septiembre de 2010 hasta el 23 de octubre de 2010.

TERCERO: El contratista presenta:

- a) Volante de prórroga de vigencia de Boleta de Garantía extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco del Desarrollo hoy Scotiabank Chile N°420000353573, por la suma de \$4.889.800.- (cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**REPOSICIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO ESCUELA D-17 BERNARDO O'HIGGINS**", cuya nueva validez es hasta el 21 de Enero de 2011.
- b) Volante de prórroga de vigencia de Boleta de Garantía extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco del Desarrollo hoy Scotiabank Chile N°420000353581, por la suma de \$3.522.000.- (tres millones quinientos veintidós mil pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M.**"

MODIFICACIÓN DE CONTRATO "REPARACIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO, ESCUELA D-17 BERNARDO O'HIGGINS – REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M. LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ"



LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ", cuya nueva validez es hasta el 21 de Enero de 2011.

CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 8 de Abril del año 2010, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

QUINTO: La personería de don **DAVID JACOB PÉREZ CARRILLO**, consta del Decretos Alcaldicio N° 1487 de 10 de Mayo del 2010.

La personería de don **VLADAN DANILO MIHOVILOVICH RAZMILIC**, para representar a don **ROBERTO MIHOVILOVICH GONZALEZ**, consta de Autorización Carta Poder suscrita en ante el Notario Público de Punta arenas don Horacio Silva Reyes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Empresa y las restantes en la Municipalidad.

VLADAN MIHOVILOVICH RAZMILIC
RUT. N°17.586.613-2

DAVID JACOB PÉREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LAS FIRMAS DE: DAVID JACOB PEREZ CARRILLO, CI RUN 12.380.023-0 EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y DON VLADAN DANILO MIHOVILOVICH RAZMILIC, CI RUN 17.586.613-2, PUNTA ARENAS 16 DE NOVIEMBRE 2010.-

ENMENDADO "MUNICIPALIDAD", VALE DOY FE.



Hew



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "REPARACIÓN DE VENTANAS SECTOR ANTIGUO, ESCUELA D-17 BERNARDO O'HIGGINS - REPOSICIÓN VENTANAS, CIERROS Y PINTURA EXTERIOR S.U.M. LICEO POLITÉCNICO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ"